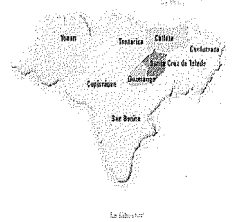




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 054 -2020 -MPC.

Contumazá, 21 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: Exp. Nº 2124 que contiene la solicitud presentada por don Carlos Aguilar Castillo, quien solicita la instalación de tachos recolectores de basura en la Laguna La Cocha, ubicada en el Caserío del mismo nombre;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, don Carlos Aguilar Castillo, solicita la instalación de tachos recolectores de basura para ser ubicados en la Laguna de la Cocha a fin de evitar contaminación por parte de los visitantes al citado Paraje Turístico.

Que ante la petición formulada por el recurrente el Concejo Provincial considera que es conveniente tomar acciones para evitar la contaminación de los diferentes parajes turísticos ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Contumazá que son continuamente visitados por considerarse de sano esparcimiento;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Nº 019-MPC-2020 del 16 de octubre del 2020,

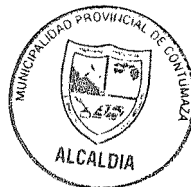
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de tachos recolectores de basura para los siguientes Parajes Turísticos:

- Laguna La Cocha
- PozoKuan.
- Ojo de Agua
- La Paccha del Mono
- El Kike
- El Calvario
- La Ermita
- Las Botijas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE